



**Fecha:** Enero 27 de 2025  
**Para:** Comunidad educativa  
**De:** Coordinación académica  
**Asunto:** Promoción anticipada

Cordial saludo estimada comunidad educativa pacifista, esperamos que se encuentren muy bien.

Iniciamos un año escolar con muchos objetivos personales y proyecciones académicas que seguramente con un arduo trabajo, perseverancia y acompañamiento familiar se cumplirán.

La institución educativa La Paz cuenta con un programa de acompañamiento a la repitencia y a la promoción anticipada, direccionado por la coordinación académica; por lo anterior, se presenta la siguiente información relacionada con la promoción anticipada según nuestro Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE):

#### **ARTÍCULO 19: DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

**Promoción anticipada:** *Aplica para promoción anticipada el estudiante que durante el primer periodo del año escolar haya mostrado desempeños superiores en todas las áreas del Plan de Estudios y en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Para lograr la promoción anticipada se debe cumplir con el siguiente procedimiento:*

- 1. Presentación de la solicitud por parte del estudiante y del padre de familia.*
- 2. Reunión de la Comisión de Evaluación de los grados a los que pertenecen los estudiantes que solicitan la promoción anticipada para solicitar el análisis del cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes, la Comisión de Evaluación y Promoción deja registrado en acta a los que recomienda se les conceda la promoción anticipada.*
- 3. Se convoca al Consejo Académico a reunión extraordinaria para avalar o modificar la recomendación de promoción realizada por la Comisión de Evaluación y Promoción de los grados respectivos. El Consejo Académico deja registro en acta de los estudiantes a los que se les concedió la promoción anticipada, esta acta se envía al Consejo Directivo para que se emita el acuerdo respectivo que legalice la situación de cada estudiante ante la comunidad educativa.*
- 4. Se informa a los padres de familia la decisión de concederle o no la promoción anticipada a su hijo o acudido.*
- 5. A los estudiantes que se les conceda la promoción anticipada se reúnen con las familias y se inscriben en un plan de acompañamiento por parte de la Coordinación Académica en el proceso de adaptación al nuevo grado escolar.*
- 6. Se comunica a la Secretaría Académica mediante el acuerdo emitido por el Consejo Directivo para que proceda a realizar los cambios en el SIMAT y en la plataforma académica institucional. El acuerdo donde conste la promoción anticipada debe ser custodiado a manera de un registro de calificaciones.*

**Parágrafo 1:** *Los estudiantes de los grados preescolar y undécimo no aplican para la Promoción Anticipada.*

**Parágrafo 2:** *La comisión de Evaluación y Promoción, o el Consejo Académico, pueden solicitar pruebas de suficiencia, además del desempeño superior en todas las áreas, para los estudiantes que solicitan promoción anticipada.*

Finalmente, se realizará una valoración de las áreas a nivel pedagógico a los estudiantes que la comisión de evaluación y promoción del grado respectivo considere necesario.

Se adjunta el formato *GPP-FR-09 Solicitud de promoción anticipada*. **Esta solicitud debe radicarse en la secretaría académica, con copia de recibido, hasta la sexta semana académica del año en curso (hasta el 28 de febrero).** (Este formato también se encuentra disponible en la papelería de la institución y en la página web institucional)

Muchas gracias por su atención.

Feliz semana.

Alexander Estrada  
Coordinador académico  
I.E. La Paz